



# Hacia presidencialismo parlamentario

**Senado vs. Pacto,  
reforma de régimen**

**S**i alguna **intencionalidad** tiene la iniciativa de reforma del régimen que propusieron senadores del PRD y del PAN, se podría encontrar con el largo proceso de **parlamentarización** de la monarquía inglesa 1215-1716.

Esa lucha tuvo **dos** momentos culminantes: la *Carta Magna* de 1215 para fortalecer el parlamento frente al rey en términos de **controlar** el cobro de impuestos y la *Carta de Derechos* de 1689 para instaurar una *monarquía mixta y equilibrada*. Ahí nació el modelo de gobierno de monarquía parlamentaria, una verdadera **división** de poderes con la gestión intermedia del jefe de gabinete vinculado al parlamento.

El gran debate sobre una **verdadera** reforma política en México tiene que ver con el largo proceso de acotamiento de los poderes presidenciales vía reformas para lograr la **división** entre el Estado y el gobierno que el sistema político priísta había fusionado en su *época de oro* y luego el fortalecimiento del Congreso primero con los diputados de partido en 1964, luego con la legalización del Partido Comunista Mexicano en 1978 para crear un parlamento sin control absolutista y un nuevo sistema de partidos y finalmente con la **perdida** en el Congreso de la mayoría calificada y luego absoluta por parte del PRI.

La lucha por el fortalecimiento del parlamento frente al monarca en Inglaterra **rompió** uno de los principios fundacionales de las monarquías: el rey dependía de Dios, como lo razonó Robert Filmer en 1680, pero se encontró con el argumento de John Locke en 1689 **creando** la teoría del gobierno civil. En 1651 Hobbes había asentado las bases teóricas del Estado como un contrato social en el *Leviatán*. Paulatinamente, el parlamento fue **recortando** la fortaleza de la monarquía hasta que la llamada revolución gloriosa inglesa de 1688 condujo a la *Carta de Derechos* en 1689 a través de la cual se **democratizó** la monarquía con un parlamento fuerte y el ejercicio monárquico del poder a través de un gabinete cada vez más **responsable** ante el parlamento.

Si bien teóricamente el presidencialismo mexicano **no** ha sido una monarquía porque el poder no se ejercía por designio divino ni en transmisión familiar, sí llegó a ser considerado como una monarquía **sexenal** por el poder absolutista que ejercía el presidente de la república. Las reformas políticas continuas han ido **recortando** absolutismo al presidente mexicano y ahora la reforma del régimen de senadores perredistas y panistas quiere **crear** una formas de gabinete que representa al presidente de la república ante el parlamento.

Más que un régimen mixto --presidencialismo/parlamentarismo--, la propuesta de los senadores perredistas y panistas ha **rebasado** la reforma procedimental que quiere el Pacto por México y busca llegar al modelo del **presidencialismo parlamentario**, con un presidencia-

lismo parecido al inglés del siglo XVII: mixto y equilibrado. Como la monarquía inglesa pasó del absolutismo al constitucionalismo y de ahí al parlamentarismo, así ha sido el proceso del presidencialismo mexicano: absolutista-corporativo, luego ha tenido acotamientos constitucionales y ahora se quiere **arribar** al presidencialismo parlamentario.

El **proceso** de reformas políticas en México ha sido lento pero siempre avanzando.

--Crisis del porfirismo como preludeo del **nuevo** régimen: de las declaraciones de Díaz a Creelman en 1908 aceptando el fin de su gestión a la **tardía** reforma política ofertada por Díaz en la presentación de su último informe de gobierno en marzo de 1911.

--Lucha por el poder entre las élites revolucionarias: 1911-1917.

--1917-1929, de la Constitución de 1917 como eje del Estado revolucionario a la fundación del PNR como primera versión de la **institucionalización** política.

--1929-1938, de la fundación del PNR a su transformación cardenista en Partido de la Revolución Mexicana, pasando por el proceso de **consolidación** del presidente de la república de la jefatura máxima de Elías Calles al corporativismo de Cárdenas. Se consolida el sistema **presidencialista** de partido dominante.

--1939-1964, de la fundación del PAN a la creación de los diputados de partido para que las **minorías** (menos del 10%) pudiera tener espacio en la cámara de diputados sin ganar distritos.

--1964-1978: en medio de crisis sociales y rebeliones campesinas, obreras y populares contra el gobierno, el régimen se abrió y en 1978 la reforma política **legalizó** al Partido Comunista Mexicano para romper el dominio priísta en el Congreso e instaurar un sistema más dinámico de partidos, además de ampliar la representación minoritaria vía los diputados plurinominales.

--1978-1996: avance de la oposición en diputaciones,

alcaldías y gubernaturas y arribo a un sistema electoral que le **quitó** el control de las elecciones al gobierno priísta y las pasó a un organismo **autónomo** del Estado.

--1996-2012: caída electoral del PRI a niveles **menores** al 50% en el Congreso, finalización de la república priísta, alternancia partidista en la presidencia del PRI al PAN y del PAN al PRI, una larga lista de iniciativas de reforma política y de reforma del Estado para **transformar** el régimen.

--2013: por primera vez se **fractura** el sistema político con la presentación de dos reformas políticas: una de **procedimientos** que se definió en el seno del Pacto por México y una de **régimen** político que diseñaron senadores perredistas y panistas al margen del Pacto. Las dos van a definir el **modelo** de presidencialismo mexicano a partir del hecho real de que el PRI es apenas un **tercio** del sistema político y que los senadores perredistas y panistas quisieran llevar al modelo (salido de la experiencia inglesa) de presidencialismo parlamentario, con un espacio **intermedio** de gobierno vía un gabinete influido por el presidente de la república y el congreso.

En un juego de ideas, Inglaterra arribó a un modelo de gobierno que contenía en su seno las **tres** formas de gobierno históricas: la monarquía vía el rey, la aristocracia vía los nobles en el gabinete y la democracia con un parlamento electo.

*www.grupotransicion.com.mx*  
*carlosramirez@hotmial.com*  
*@carlosramirez*